

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 116/2017-TC.-

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.237, año 2017, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa de Una (1) Motoniveladora S/Operador C/Provisión de Combustible a cargo de la Administración por 700 horas efectivas (Expte. N° 01464-C-17)”; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen N° 56/17 y al Contador Fiscal a fs. 27) mediante Dictamen N° 215/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las objeciones de los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES